CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000433

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 14 ABR 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/628/2022 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/222/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; la factibilidad presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº300/043/2022 de la Dirección de Seguridad Pública; el Decreto de Hacienda Nº2554, de 2021; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de doña **Pamela Fuentes Lobos**, funcionaria de la Dirección de Seguridad Pública, por un monto de **10 U.T.M.**, destinados a financiar la adquisición de talonarios de infracciones.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS F. BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.**

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadante
Página Web